Fecha: Día 08 Mes 04 Año 2026

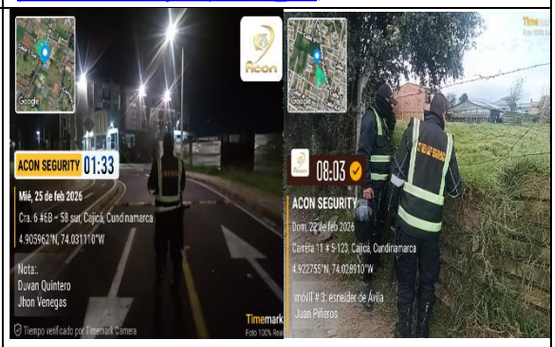
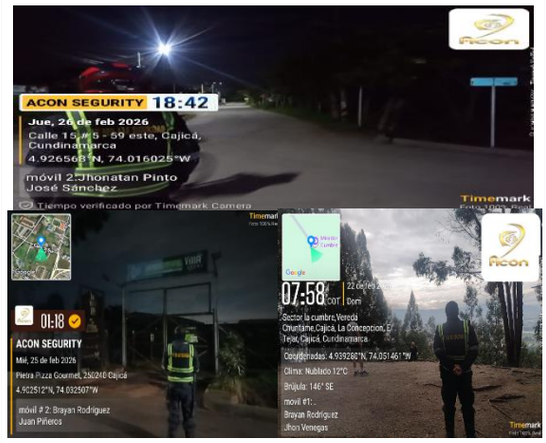
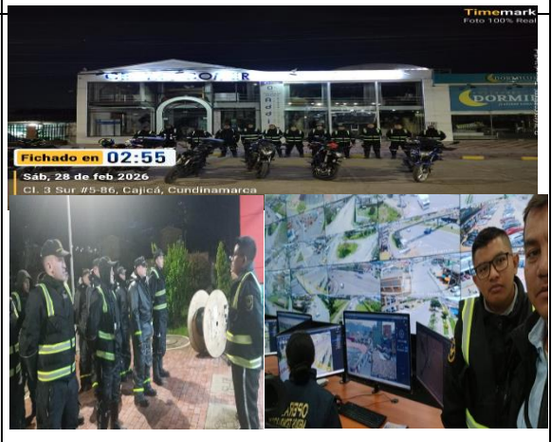
Señor
Coronel ®: **WILSON HALABY NAGI**
Cargo: Secretario de Seguridad y Convivencia Municipio Cajicá

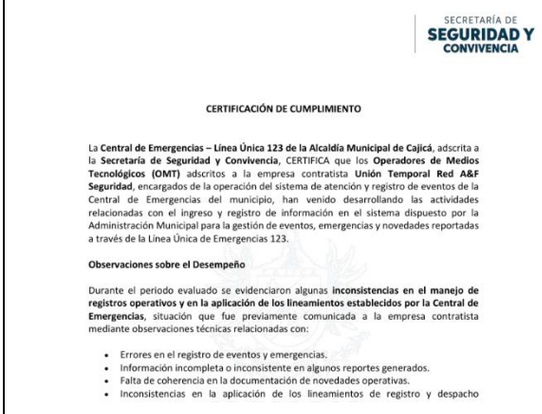
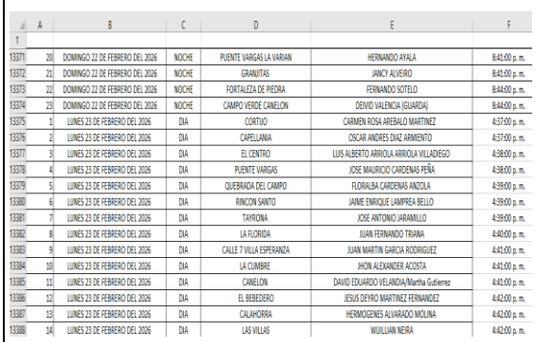
A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Contrato **CPS 776 – 2025**

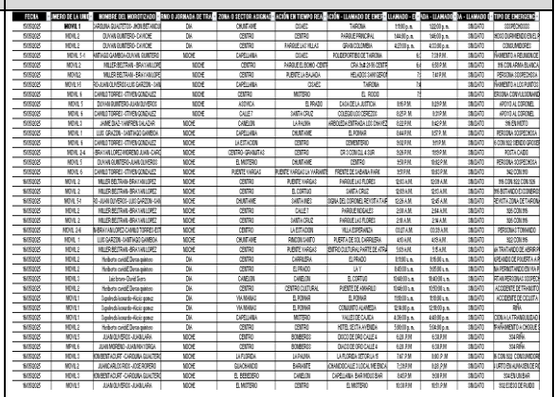
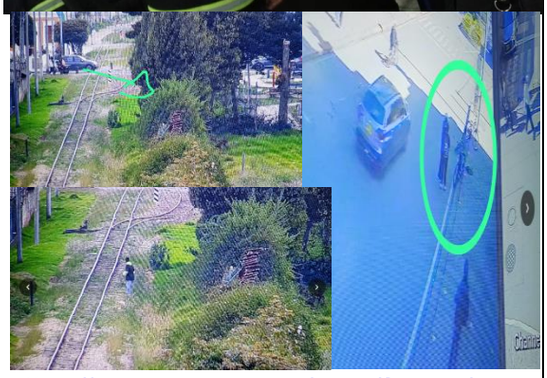
NÚMERO DE CONTRATO:	CPS-776-2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	04 DE DICIEMBRE DEL 2025
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL RED A&F SEGURIDAD**
VALOR	**MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTIÚN PESOS ($1.420.575.021) M/CTE**
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	04 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA:	30 DE MAYO DEL 2026
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD MÓVIL MEDIANTE MOTORIZADOS SIN ARMAMENTO Y OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, LA CENTRAL DE EMERGENCIAS, QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	04 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DEL 2026
ACTA DE PAGO No. :	03
FECHA DE PRESENTACIÓN:	8 DE ABRIL DEL 2026
NÚMERO DE INFORME:	03
SALDO DE EJECUCIÓN:	**PRESUPUESTAL**
	QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 547.842.455)
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($296.629.928)**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**WILSON HALABY NAGI**
SECRETARIA DE DESPACHO:	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

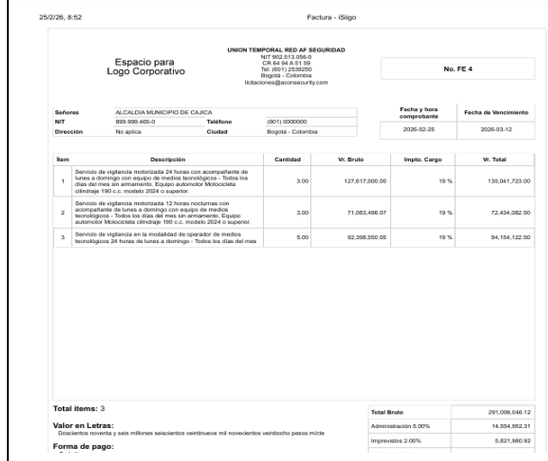
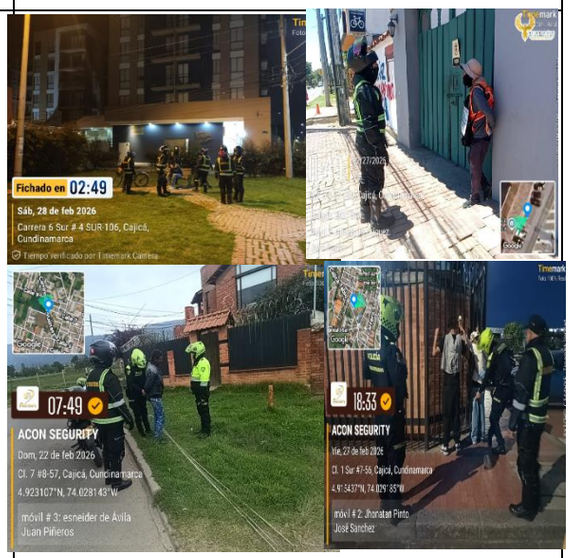
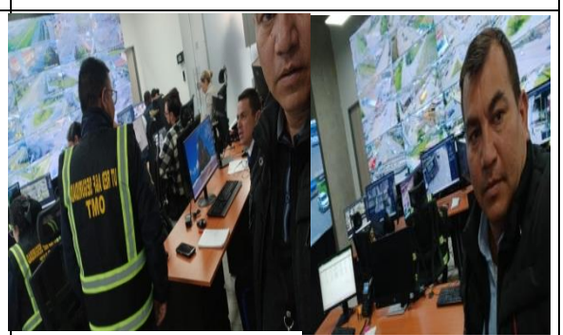
1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

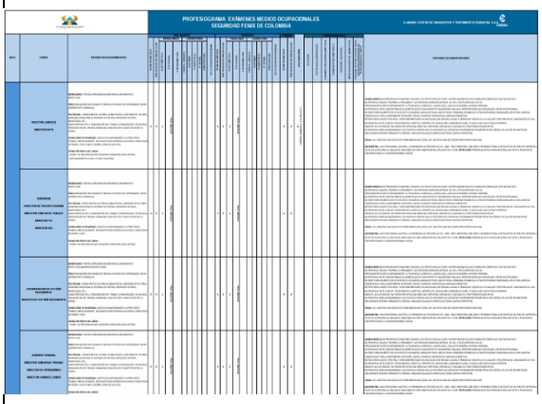
Como contratista del Municipio, y en cumplimiento a la cláusula segunda (2ª) y tercera (3ª) del contrato de prestación de servicios profesionales número CPS 776 – 2025; así como lo dispuesto en el numeral octavo (8º) del artículo 26 de la ley 80 de 1993, comedidamente me permito presentar el siguiente informe de actividades:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad motorizada, 24 horas con acompañante, de lunes a Domingo, incluidos festivos, todos los días del mes, a través de dos (2) operadores móviles, con moto, equipo de comunicación y sin armas de fuego, por toda la jurisdicción del Municipio de Cajicá	La unión Temporal Red A&F Seguridad 2025, de acuerdo a la parte contractual, cumple con todos los parámetros exigidos, en el contrato y dando cumplimiento las 24 horas del día con la prestación del servicio de vigilancia móvil en el municipio.	 https://drive.google.com/drive/folders/15lj636pAGgle5eVFpzIh0ilv638dh1sy?usp=drive_link;
2	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad motorizada, 12 horas con acompañante, de lunes a Domingo, incluidos festivos, todos los días del mes, a través de dos (2) operadores móviles, con moto, equipo de comunicación y sin armas de fuego, por toda la jurisdicción del Municipio	La unión Temporal Red A&F Seguridad 2025 al servicio de seguridad móvil está prestando la vigilancia durante las 12 horas nocturnas los siete días de la semana, y en el mes, realizando patrullaje, estacionarias, y diferentes eventos disuasivos y preventivos a la seguridad del municipio, ubicándose en los diferentes puntos del municipio, como también informando cualquier novedad que se presente, a través de la central de monitoreo, y realizando acercamientos con la comunidad.	 https://drive.google.com/drive/folders/1GbMoJX0p7GNwRXlc-UYulwYSPu3GkPCf?usp=drive_link;
3	Prestar el servicio de vigilancia 12 horas nocturnas, de lunes a Domingo, incluidos festivos, todos los días del mes, a través operadores móviles sin armas de fuego.	La Unión Temporal Red A&F seguridad 2025, cumple con el requerimiento contractual de prestar el servicio de vigilancia durante las doce (12) horas nocturnas, en la cual los vigilantes motorizados están realizando patrullaje en las diferentes zonas asignadas en el municipio, como también apoyando a la comunidad en las labores de seguridad y/o eventualidades que se presentan en temas que quieran alterar la seguridad del municipio.	 https://drive.google.com/drive/folders/1YCjhPAK3zghrCQl0xtDhSQhfOgv0qGtI?usp=drive_link;
4	Informar a la Policía Nacional, a través de la red de apoyo o por el medio más expedito, de las situaciones que constituyan amenaza o puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana	La vigilancia móvil las veinticuatro (24) horas del día informa de manera continua a través de la central de monitoreo, toda novedad sospechosa o accionar delictivo que se presente en el municipio. Para actuar de manera inmediata como brazo articulado con la Policía Nacional, Ejercito y los entes de la fuerza pública debidamente autorizados, y reaccionar de manera inmediata ante la novedad reportada, brindando un parte de seguridad a los habitantes del municipio de Cajicá.	 https://drive.google.com/drive/folders/1bolg8PtkTgtfZFggk3iSyctLrW8QMYS-?usp=drive_link;

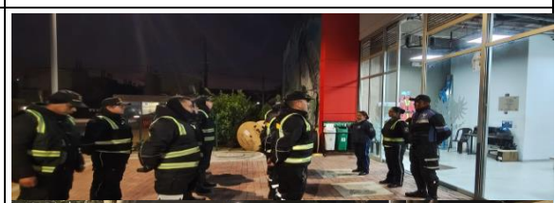
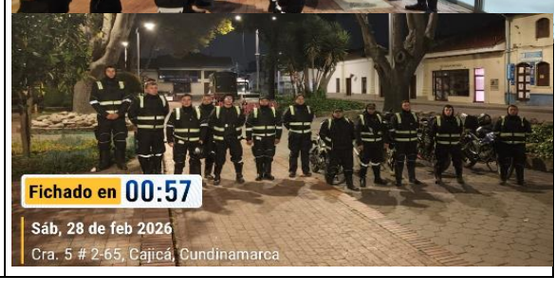
No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
5	Llevar un registro de las diferentes situaciones reportadas a la Policía Nacional, la central de emergencias, el cuerpo de bomberos oficiales, defensa civil, y la secretaría de movilidad que operan en el municipio de Cajicá.	Se aporta certificación de los registros llevados por la UT RED F&A SEGURIDAD 2025 y de las diferentes situaciones reportadas a la Policía Nacional, la central de emergencias, el cuerpo de bomberos oficiales, defensa civil, la secretaría de movilidad y demás entidades que operan en el municipio de Cajicá, como también se adjunta plan de acción frente a la certificación y demás videncia en el registro de bitácora exclusiva para el proceso	 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO** La **Central de Emergencias – Línea Única 123 de la Alcaldía Municipal de Cajicá**, adscrita a la **Secretaría de Seguridad y Convivencia**, CERTIFICA que los **Operadores de Medios Tecnológicos (OMT)** adscritos a la empresa contratista **Unión Temporal Red A&F Seguridad**, encargados de la operación del sistema de atención y registro de eventos de la Central de Emergencias del municipio, han venido desarrollando las actividades relacionadas con el ingreso y registro de información en el sistema dispuesto por la Administración Municipal para la gestión de eventos, emergencias y novedades reportadas a través de la Línea Única de Emergencias 123. **Observaciones sobre el Desempeño** Durante el periodo evaluado se evidenciaron algunas **inconsistencias en el manejo de registros operativos y en la aplicación de los lineamientos establecidos por la Central de Emergencias**, situación que fue previamente comunicada a la empresa contratista mediante observaciones técnicas relacionadas con: • Errores en el registro de eventos y emergencias. • Información incompleta o inconsistente en algunos reportes generados. • Falta de coherencia en la documentación de novedades operativas. • Inconsistencias en la aplicación de los lineamientos de registro y despacho https://drive.google.com/drive/folders/1xE6zLmV5m9z675EyHH84RkzjQTu2Wqh8?usp=drive_link;
6	Dar aviso de manera inmediata a los organismos de seguridad, Policía Nacional, Agentes de Tránsito, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y demás entes de seguridad y socorro, para la atención de las solicitudes de la comunidad de conformidad a la competencia de los organismos de seguridad y socorro, mediante los radios de comunicaciones y/o teléfonos dispuestos para tal fin	Los registros y los reportes emitidos desde la central de emergencias línea 123, que efectúan los operadores de la Unión Temporal, RED - A&F Seguridad 2025, a las diferentes autoridades del municipio (Policía Nacional, Bomberos, Cruz Rojas, Movilidad o Grupo Goes) se evidencia en la bitácora de reportes y registro de traslado operativo a las autoridades, adicional se alimenta información en el aplicativo **LINEA UNICA DE EMERGENCIA 123 CAJICA**, información Confidencial controlada únicamente por la Secretaria de seguridad y convivencia ciudadana de Cajicá	 https://drive.google.com/drive/folders/19-pxREYicQxkFGXCi9Foqil5RfBvWMQG?usp=drive_link;
7	Realizar un seguimiento personalizado a cada llamada para dar una respuesta oportuna y coherente, teniendo en cuenta la implementación de un procedimiento de recepción.	Se cumplirá con los requisitos exigidos por parte del municipio, en cada uno de los formatos establecidos, de acuerdo a las situaciones que se presenten y entregando los informes competentes cumpliendo con los parámetros estandarizados	 A B C D E F 1 13371 20 DOMINGO 22 DE FEBRERO DEL 2026 NOCHE PUENTE VARGAS LA VARIAN HERNANDO AYALA 8:41:00 p. m. 13372 21 DOMINGO 22 DE FEBRERO DEL 2026 NOCHE GRANJITAS JANCY ALVIERO 8:41:00 p. m. 13373 22 DOMINGO 22 DE FEBRERO DEL 2026 NOCHE FORTALEZA DE PIEDRA FERNANDO SOTELO 8:44:00 p. m. 13374 23 DOMINGO 22 DE FEBRERO DEL 2026 NOCHE CAMPO VERDE CANELON DEIVID VALENCIA (GUARDA) 8:44:00 p. m. 13375 1 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA CORTIJO CARMEN ROSA AREBALO MARTINEZ 4:37:00 p. m. 13376 2 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA CAPELLANIA OSCAR ANDRES DIAZ ARMIENTO 4:37:00 p. m. 13377 3 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA EL CENTRO LUIS ALBERTO ARRIOLA ARRIOLA VILLADIEGO 4:38:00 p. m. 13378 4 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA PUENTE VARGAS JOSE MAURICIO CARDENAS PEÑA 4:38:00 p. m. 13379 5 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA QUEBRADA DEL CAMPO FLORALBA CARDENAS ANZOLA 4:39:00 p. m. 13380 6 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA RINCON SANTO JAIME ENRIQUE LAMPREA BELLO 4:39:00 p. m. 13381 7 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA TAYRONA JOSE ANTONIO JARAMILLO 4:39:00 p. m. 13382 8 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA LA FLORIDA JUAN FERNANDO TRIANA 4:40:00 p. m. 13383 9 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA CALLE 7 VILLA ESPERANZA JUAN MARTIN GARCIA RODRIGUEZ 4:41:00 p. m. 13384 10 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA LA CUMBRE JHON ALEXANDER ACOSTA 4:41:00 p. m. 13385 11 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA CANELON DAVID EDUARDO VELANDIA/Martha Gutierrez 4:41:00 p. m. 13386 12 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA EL BEBEDERO JESUS DEYRO MARTINEZ FERNANDEZ 4:42:00 p. m. 13387 13 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA CALAHORRA HERMOGENES ALVARADO MOLINA 4:42:00 p. m. 13388 14 LUNES 23 DE FEBRERO DEL 2026 DIA LAS VILLAS WUILLIAN NEIRA 4:42:00 p. m. https://drive.google.com/drive/folders/1G3ld0-9-AXZgVX-q_rGjJviDJVBKDyCH?usp=drive_link;

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
8	Realizar el monitoreo de la respuesta dada por las diferentes agencias sobre los hechos reportados a través de la central de monitoreo o de los hechos detectados a través del sistema de cámaras en los sistemas de información que el municipio establezca, llevando a cabo una ruta para cada situación reportada	Se entrega y se realiza monitoreo con seguimiento conforme a las solicitudes emitidas por solicitudes y requerimiento ciudadano, a las agencias y autoridades municipales a través de la base de datos **REGISTROS MOTORIZADOS,** y se alimentan en otros registros de datos confiables y reservados de la secretaria de seguridad y convivencia ciudadana.	 https://drive.google.com/drive/folders/1kq7wTw3aW1TFuIV3BaOmY_zVBdYRTEPM?usp=drive_link;
9	Realizar el registro de los datos reportados a través de la central de comunicaciones, así como de los hechos detectados a través del sistema de cámaras, en los sistemas de Información o formatos que el municipio establezca	Se aporta certificación de cumplimiento de la central de emergencia donde se alimenta el consolidado de actividades, sustentado con registros de asistencia y novedades consignados en los libros de control y registro operacionales de la central de emergencia establecidos por el municipio.	https://drive.google.com/drive/folders/1-L47cLfojz6-YJOk3WzDkwt-V0D-7j-0?usp=drive_link;
10	Reportar todas las situaciones detectadas a través del sistema de cámaras que ayuden a prevenir delitos o problemáticas de convivencia ciudadana	A través de la central de monitoreo se informa en todo momento, cualquier acto que se tenga en visual a través de las cámaras del municipio y que quiera alterar la tranquilidad de los habitantes, y de manera inmediata se informa a las unidades motorizadas para que realicen presencia. Se anexan pantallazos que envía la central de monitoreo a través del grupo de WhatsApp, para mayor información detallada a los motorizados, para tener claridad de los sospechosos y/o acciones delictivas que se presentan en las diferentes zonas del municipio de Cajicá.	  https://drive.google.com/drive/folders/1bql_tJDeOeJqPcquQvlVjHduBjNl6IsI?usp=drive_link;
11	Prestar los servicios descritos, con seriedad y eficiencia, con personal calificado, debidamente entrenado, con aptitud psicológica, mental y en condiciones físicas que garanticen una prestación del servicio de forma completa *y* óptima	Se realiza la incorporación (contratación) del personal idóneo y capacitado para realizar la labor establecida en el contrato, cumpliendo los estándares requeridos de acuerdo al perfil solicitado, en el cual el personal deberá cumplir a cabalidad con todas las características exigidas. (tanto personal como profesional).	

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
12	Cumplir con todas las condiciones, técnicas, jurídicas y económicas, financieras, administrativas y comerciales presentadas en la propuesta	En cuanto a la parte financiera y Económica, La UNIÓN TEMPORAL RED A&F SEGURIDAD 2025, cumple en la facturación con los precios y valores unitarios ofertados. En segundo lugar, Jurídicamente se cumple con todos los requisitos establecidos por la ley para el funcionamiento y operación como son licencias, permisos etc., y en tercer lugar se cumple administrativamente con los pagos a seguridad social, nominas, prestaciones, parafiscales y demás establecidos por la ley.	 25/2/26, 8:52 Factura - iSigo UNION TEMPORAL RED AF SEGURIDAD NIT 902.013.056-9 CR 64 94 A 51 59 Tel. (601) 2539250 Bogotá - Colombia licitaciones@aconsecurity.com Espacio para Logo Corporativo No. FE 4 Señores ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA NIT 899.999.465-0 Teléfono (601) 0000000 Dirección No aplica Ciudad Bogotá - Colombia Fecha y hora comprobante 2026-02-25 Fecha de Vencimiento 2026-03-12 Ítem Descripción Cantidad Vr. Bruto Impto. Cargo Vr. Total 1 Servicio de vigilancia motorizada 24 horas con acompañante de lunes a domingo con equipo de medios tecnológicos - Todos los días del mes sin armamento. Equipo automotor Motocicleta cilindraje 190 c.c. modelo 2024 o superior. 3.00 127,617,000.00 19 % 130,041,723.00 2 Servicio de vigilancia motorizada 12 horas nocturnas con acompañante de lunes a domingo con equipo de medios tecnológicos - Todos los días del mes sin armamento. Equipo automotor Motocicleta cilindraje 190 c.c. modelo 2024 o superior. 3.00 71,083,496.07 19 % 72,434,082.50 3 Servicio de vigilancia en la modalidad de operador de medios tecnológicos 24 horas de lunes a domingo - Todos los días del mes 5.00 92,398,550.05 19 % 94,154,122.50 Total ítems: 3 Valor en Letras: Doscientos noventa y seis millones seiscientos veintinueve mil novecientos veintiocho pesos m/cte Forma de pago: Total Bruto 291,099,046.12 Administración 5.00% 14,554,952.31 Imprevistos 2.00% 5,821,980.92 https://drive.google.com/drive/folders/1UAXoKvGM0nJ_OK_4n5GLsET9p1TRy0Qn?usp=drive_link;
13	Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública	La vigilancia móvil está realizando labores de información y disuasión, establecida por la Super Intendencia de Vigilancia. Y teniendo en cuenta ante todo el respeto en todo momento hacia las personas.	
14	Velar durante la jornada de trabajo por la protección de las personas que laboran en el área objeto del desarrollo del contrato.	La Unión Temporal Red A&F seguridad 2025, ha velado y seguirá velando por la protección, cuidado del personal que labora para el contrato, para ello se ha implementado capacitaciones de retroalimentación al servicio, como el cuidado y prevención de los elementos de transportes (motocicleta) como el adecuado uso de elementos como diademas, sillas ergonómicas, radios de comunicación que facilitan la labor en la central de emergencia, enfocado en la protección de las personas	 https://drive.google.com/drive/folders/1E8HEqXUM6fL7O-c6unPmwBcPpqiiKuXl?usp=drive_link;

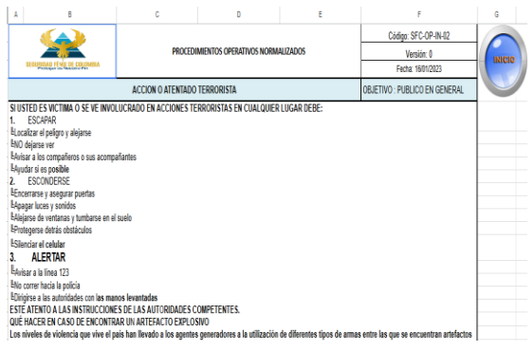
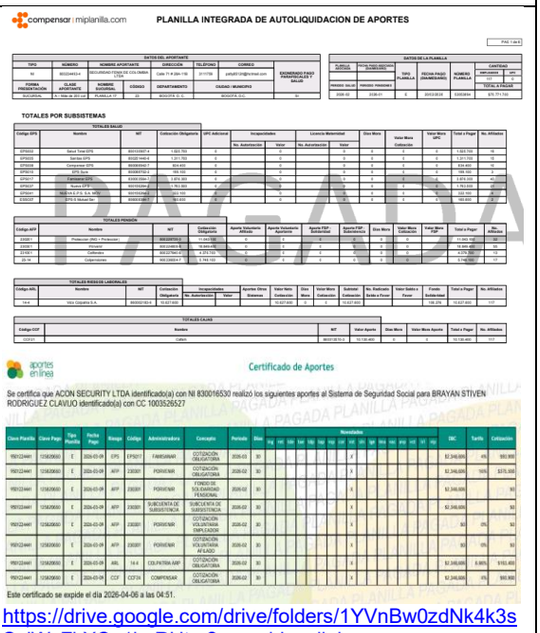
No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
15	Monitorear y sancionar al personal que emplee y que en ejercicio de sus funciones consuma sustancias alcohólicas o psicotrópicas, o realice actos que menoscaben la confianza y moral. La Entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio pe personal cuando suceda alguno de estos hechos a través del supervisor designado	Cualquier acto de consumo de sustancias alucinógenas y/o alcohol, por parte de las unidades de la vigilancia será tomado como un acto grave y es casual de CANCELACION DE CONTRATO. Se realizan pruebas aleatorias de alcohol y Toxicología por parte de La Unión Temporal Red A&F seguridad 2025	 https://drive.google.com/drive/folders/14yUCHQe1WqJOTF04GeYZTk7ILpG_fa4a?usp=drive_link;
16	Prestar, suministrar o brindar los bienes, uniformes y elementos de comunicación y/o servicios contemplados en la propuesta.	La dotación entregada a todo el personal de trabajadores es de uso exclusivo para el servicio, por ello se informó al personal que no deberán portar los uniformes en tiempos de descanso u otras actividades fuera del servicio por lo tanto NO se podrá prestar como tampoco los elementos de comunicación, ya que son de uso privativo de la empresa de vigilancia y uso exclusivo.	 

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
17	Reemplazar, dentro de un plazo Inmediato, el personal que se solicite por parte del supervisor del contrato.	Se cumplirá con la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato en requerimiento de suplir con relevo de cualquier unidad del dispositivo de la red cívica, cumpliendo con el tiempo requerido.	Para el mes de Febrero del 2026, se da inicia con el contrato de Unión Temporal Red A&F Seguridad, no se presentaron reemplazo, o solicitudes de cambio por parte del supervisor del contrato, salvo las de novedades por incapacidad, calamidades, ausencias justificadas, permisos entre otras actividades propias del servicio sin presentar al alteración a este contrato, sin embargo dentro de la funcionalidad algunas calamidades e incapacidad no superaron los tres días máximo y que fueron mínima dentro el mes, y otros permisos internos que se dieron entre los trabajadores claramente autorizados
18	Suministrar un listado con los nombres e identificación del personal que ocasionalmente cubran turnos de remplazo, acreditando las mismas condiciones y calidades que cumpla el personal ofrecido inicialmente	Se entregará un informe en el cual se relaciona las novedades de personal de cada uno de los turnos y se especificara si se tienen cambios en la programación.	No aplica el personal ocasional, toda vez que el personal ofrecido por la unión temporal está garantizado la operatividad sin requerir de contrataciones adicionales para cubrir los turnos. En el caso que se presente incapacidades o calamidades familiares la Unión Temporal cuenta con el personal para cubrir las necesidades operativas en el desarrollo de la función establecida.
19	Emplear personal debidamente carnetizado por el titular de la licencia, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el adecuado ejercicio de la función de acuerdo con las normas legales y las reglamentarlas vigentes. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá suministrar al Municipio copia de las credenciales o de la solicitud de expedición de las mismas radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Se relaciona a cada una de las personas que integran la red cívica motorizada con su debida identificación y como soporte de la acreditación cada carne tiene acreditación conforme resolución y fecha vigente de cada trabajador guarda de seguridad (vigilante) con el soporte por parte de la Super Intendencia de Vigilancia., con la referencia de la acreditación cada carne	 https://drive.google.com/drive/folders/1Ie-oPy_lZhY6AS5oITaqsG0y8lPxQKZg?usp=drive_link;

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
20	Comunicarse con la red de apoyo del Municipio de Cajicá, frecuentemente, con el fin de cerciorarse de la prestación adecuada del servicio objeto del contrato, en los términos contenidos en el manual de procedimientos de la empresa de vigilancia y en los demás documentos de supervisión del contrato	Se está dando cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en cada uno de las obligaciones correspondientes, emanados en el contrato pactado con el municipio, se estableció comunicación directa con los presidentes de juntas de acción comunal del barrio la palma, Barrio Chuntame, barrio Rincón Santo, fortaleciendo la percepción de seguridad en los diferentes sectores del municipio	   https://drive.google.com/drive/folders/1U6RN4oUYTYbdFlFPYarR4ohjVvcTe5XZ?usp=drive_link
21	Ejecutar las medidas de control que le imparta verbalmente o por escrito al supervisor del contrato	Se imparte al personal las directrices entregadas por el municipio y se darán cumplimiento. Y actualmente se está dando cumplimiento	 

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
22	Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento de vigilancia en la modalidad solicitada, licencias para utilización de equipos de telecomunicaciones y demás permisos que exige la ley)	La unión temporal Red A&F Seguridad 2025, cumple con todos los requerimiento establecidos y exigidos no solo por el contratante si también por los exigidos por la Super intendencia de Vigilancia. Registro fotográfico de las licencias de funcionamiento de la empresa	 Link de evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1THGQsOpegBREq6K5SW2bSFHo2MAHJEQP?usp=drive_link;
23	Constituir las pólizas de seguro de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994	De acuerdo con los requerimientos contractuales se cumple con lo requerido en este ítem.	 
24	Suministrar e instalar los medios de apoyo tales como radio de comunicaciones, dispositivos móviles de comunicación como celulares, minutas, libro de actas y sellos, diademas compatibles con los equipos utilizados, aplicando las mejoras y/o actualizaciones de los mismos, con observancia de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y teniendo en cuenta las recomendaciones de instalación y operación sugeridas por los fabricantes y por el supervisor del contrato	Se entregaron los medios de comunicación cumpliendo con todas las especificaciones estandarizadas de acuerdo con la solicitud del municipio y demás elementos pertenecientes al servicio los cuales deben de cumplir con los protocolos de seguridad.	 https://drive.google.com/drive/folders/1PFm1jXLnV2t75NT526huaxtco2-zSi3Y?usp=drive_link;

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
25	Allegar al municipio las instrucciones *y* procedimientos establecidos para el manejo de los medios tecnológicos a operar, los cuales deben ser concertados con el supervisor del contrato	Toda información y procedimientos operativos dentro de la función a la cual se realiza, será entregada de acuerdo a los protocolos emanados por el supervisor del contrato.	 7. CONSIGNAS PARTICULARES DEL PUESTO DE TRABAJO: 1. Mantener la presentación personal en forma impecable, con el uniforme correspondiente. Así mismo debe mantener una actitud positiva como parte del servicio. 2. Estar atentos al medio de comunicación para monitorear y reportar lo observado en los monitores según los registros de las cámaras o domos, los movimientos de personal para las diferentes áreas y zonas comunes de las áreas que comprende el municipio. 3. Realizar puente de comunicación radial en caso de que la unidad de seguridad requerida no reciba los llamados o solicitudes. 4. Reconocer a todos y cada uno de los funcionarios, para reportar movimientos extraños del personal externo de visita. 5. Estar pendiente de cualquier novedad o anomalía del sistema CCTV instalado para reportar oportunamente y que se realice lo más pronto posible las correcciones del caso. 6. Toda novedad que se presente en el transcurso del turno y que se logre evidenciar por los monitores, se debe de reportar a La VIGILANCIA MOVIL al cuadrante de la zona o al que se encuentre mas cercano, brindando la información clara, objetiva y veraz. 7. Realizar anotaciones en minuta y reportar a la administración y coordinador del contrato cualquier procedimiento que realice durante su turno. 8. Impedir el acceso al área de monitoreo al personal ajeno a esta área, solo están autorizados para el ingreso el coordinado de contrato y el supervisor quienes dan el aval de ingreso a terceros, esto con consentimiento de la representante legal de la copropiedad. 9. Personal externo autorizado para ingresar al área de monitoreo son: técnicos de mantenimiento del CCTV, con previa autorización del coordinador de contrato, personal perteneciente a las fuerzas militares, personal de transito y transporte, personal de la Cruz Roja y la Defensa Civil. 10. Para realizar descargas de archivos de los videos o realizar filmaciones de registro de cámaras, estas actividades deben estar autorizadas por escrito y/o correo electrónico de parte de la secretaria de Gobierno, y será apoyada la parte técnica del contrato, Coordinador del puesto, Operador de medios. 11. En caso de emergencia se debe estar monitoreando las cámaras y estar atento al medio de comunicación para orientar al personal de brigadistas y/o organismos de emergencia externos por medio del personal de seguridad, sobre los sitios o puntos críticos para la atención oportuna. 12. Informar oportunamente a los guardas de seguridad y a la VIGILANCIA MOVIL (RED CIVICA) sobre las aglomeraciones o reuniones que se presenten en Los diferentes puntos del municipio. 13. Está prohibido recepcionar o hacerse cargo y/o entregar cualquier elemento, paquete, caja, sobre u objetos ajenos al puesto de servicio y que sean entregados por personal externo a la seguridad, funcionarios, contratistas. 14. Estar atento y tener a la mano los teléfonos de emergencia para realizar oportunamente los llamados de solicitud de ayuda o apoyo requerido a organismos de seguridad externo y/o empresa de seguridad. 15. Estar enterado y notificado y presto a cumplir todas las funciones y consignas de todos los puestos de seguridad en caso de relevos o calamidades presentadas con el personal del dispositivo. 16. Se prohíbe hablar constante mente por celular, ver televisión, leer prensa o revistas y estar al frente de aparatos electrónicos como Tablet, computadores, conexión a WhatsApp, etc. Estos distraen las actividades a cumplir. 17. Realizar monitoreo y paneo constantes de las cámaras de seguridad, informando y alertando cualquier novedad. 18. Reportar cualquier falla o daño en el circuito cerrado de televisión. 19. No divulgar de índole personal y/o laboral de las funciones que se realizan en las instalaciones que por función de su labor pueda tener acceso, estamos sujetos a la protección de los datos o ley 1581 de 2012 HABEAS DATA.
26	Garantizar que el personal empleado para la. ejecución del contrato observe un trato cordial y respetuoso hacia los funcionarios del Municipio y a los usuarios del municipio	La Unión Temporal Red A&F seguridad 2025, realiza capacitaciones mensuales en diferentes temas como el respeto, atención al cliente, comunicación asertiva, y demás temas que son primordiales en la prestación del servicio.	
27	Garantizar que los servicios se presten en forma permanente e ininterrumpida para lo cual deberá tomar las medidas necesarias para asegurar el reemplazo inmediato del personal que se ausente en caso, de vacaciones, enfermedad, accidentes, calamidad doméstica, etc.	En los temas de novedades operativas se dará solución a todas y cada una de las novedades que se presenten durante el servicio, y estas ausencia en caso que se presenten se cubrirán de manera inmediata.	
28	Contar con un protocolo estricto de seguridad y bioseguridad, en donde el personal cuente con los debidos Elementos de Protección Personal, prestando el servicio en condiciones óptimas de saneamiento y salubridad	Contamos con un protocolo estricto de seguridad y bioseguridad que asegura que nuestro personal disponga de los Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo a la matriz SFC-RF-MT-01 Matriz de EPP y que son necesarios para realizar su labor de manera segura. Este protocolo establece estándares rigurosos de saneamiento y salubridad para garantizar condiciones óptimas en la prestación del servicio, cuidando tanto del bienestar de nuestro equipo como de nuestros clientes. En todo momento.	

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	
29	Contar con un plan de emergencia y contingencia ante situaciones de riesgo y/o desastres que se puedan presentar bajo la prestación del servicio	Contamos con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Seguridad Fénix de Colombia Ltda. - sede principal diseñado para responder eficazmente ante situaciones de riesgo o desastres que pudieran afectar la prestación de nuestros servicios. Este plan incluye protocolos de acción inmediata, asignación de responsabilidades específicas, canales de comunicación de emergencia, y respaldo de recursos críticos, todo con el fin de minimizar interrupciones y garantizar la seguridad de todos los involucrados. Sin embargo, nuestros colaboradores al estar prestando servicio para los clientes se adhieren a su plan de emergencias.	  https://drive.google.com/drive/folders/17vHX5GdFt5DYtTXLBf6hp_vRMTX2IzEj?usp=drive_link;
30	Cancelar en forma oportuna los salarios y demás prestaciones sociales del personal vinculado para la prestación del servicio, para lo cual adjuntará para cada pago las planillas de seguridad social y parafiscales pagados individualmente por cada persona	La Unión Temporal Red A&F seguridad 2025., se acoge a cada una de las especificaciones y parágrafos emanados por el ministerio de trabajo, dando así con el cumplimiento de las obligaciones hacia el personal contratado, se registran la cantidad de trabajadores en una sola planilla en la UNION TEMPORAL	 https://drive.google.com/drive/folders/1YVnBw0zdNk4k3sSsiWyFkXCe1koRUtzr?usp=drive_link
31	Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle y en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros	De acuerdo a lo establecido por parte de la Super Intendencia de Vigilancia y según sus decretos, las unidades realizan su labor conforme a lo estipulado en la ley y siempre en aras de cumplir con los protocolos de seguridad y convivencia ciudadana	

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
32	Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios suministrados durante el desarrollo del contrato	De acuerdo a la parte contractual y en aras de velar por el cuidado y la responsabilidad de todos los elementos entregados bajo custodia, se velará por el buen servicio. Se entrego por parte de la oficina de la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIEVENCIA (SSC) Cr (RA) Wilson Halaby Nagi.	 
33	Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contratado	Se cumplirá con todos los parámetros exigidos.	N/A

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O ANEXOS

Los soportes se relacionaron en la columna de evidencias.

3. ACREDITACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTO APORTADO	Certificación emitida por el representante legal en la que informa que se encuentra a paz y salvo con el pago de seguridad social, y parafiscales. Certificados de paz y salvo de contratistas vinculados al proyecto con sus respectivas planillas de pago al sistema de seguridad social.

ONTRATISTA
UNION TEMPORAL RED A&F SEGURIDAD R/L **CARLOS ALBERTO LÓPEZ CASTAÑO** Nit. 901.929.018-9 C.C. 10.265.763 de Manizales